



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2020, adoptó acuerdo de aprobación del plan de económico financiero referido a los ejercicios de 2020 y 2021.

En cumplimiento de lo previsto en los artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el pleno de la Corporación local hasta la finalización de la vigencia del propio plan, en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noblejas, 1 de junio de 2020.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1984